



2014 - 2016

FALLO DERIVADO DEL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-825012984-N7-2015

--- En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 11 once de Agosto de 2015 dos mil quince y con fundamento en lo establecido con los artículos 53 y 56 fracción I de la Ley De Gobierno Municipal, y con relación a los artículo 43, 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, nos constituimos en la sala de juntas del comité de adquisiciones sito en Ángel Flores, sin numero, 2 piso local 113, del edificio RIVERA SOTO en la colonia centro de esta ciudad; los **C.C. ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**, en su doble carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Oficial Mayor, **LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA**, Secretaria del H. Ayuntamiento, **C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL**, Tesorero Municipal, **ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS**, primer vocal, **LIC. JULIO GUERRA ECHEAGARAY** segundo vocal, **LIC. LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO**, tercer Vocal, **LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ**, testigo de calidad y contralor municipal; y **C.P. JOSE ALFREDO LOPEZ ARREGUI** de la Unidad de Transparencia y Rendición de cuentas del Gobierno del Estado; a efecto de emitir el fallo derivado del concurso por invitación a cuando menos tres personas **IA-825012984-N7-2015**, relativo a la **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL CONSISTENTE EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2015**.-----

FALLO

---- Según se desprende de las Constancias que integran el expediente de la Invitación por Restricción a cuando menos tres personas **No. IA-825012984-N7-2015**, en fecha **27 de Julio de 2015**, se publicó Compranet y en la pagina de internet del Municipio, con fundamento en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.-----

---- En términos de la convocatoria el día **27 de Julio de 2015, dos mil quince** y conforme al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Publico, se entregaron las cartas-invitación via correo electrónico para participar en el acto de apertura de presentación de propuestas técnicas y económicas a las empresas: **INSTITUTO DE ESTUDIOS CRIMINOLOGICOS; CENTRO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS FORENSES A.C.** e **INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA Y CIENCIAS PENALES DEL NOROESTE A.C.**, que se llevaría a cabo de acuerdo a las bases de la invitación el día **10 diez de Agosto de 2015, dos mil quince**.-----

--- El día **10 diez de Agosto de 2015, dos mil quince**, se llevo a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y de conformidad con el artículo 43 fracción II de la ley adjetiva de la materia contando con la documentación Legal, las Propuestas



2014 - 2016 Técnicas y Económicas de los proveedores:

- a).- **INSTITUTO DE ESTUDIOS CRIMINOLOGICOS**
- b).- **CENTRO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS FORENSES A.C.**
- c).- **INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA Y CIENCIAS PENALES DEL NOROESTE A.C.**

--- De la documentación legal y de identificación solicitada en la convocatoria de este concurso de invitación por restricción a cuando menos tres personas que fueron entregadas por los invitados mencionados con antelación, se determina que se reúnen los requisitos exigidos por la ley y conforme a los solicitado en las bases de este concurso, se desprenden los siguientes argumentos:

I.- Se reviso el sobre que contiene la documentación y la proposición de la invitada a este concurso: **INSTITUTO DE ESTUDIOS CRIMINOLOGICOS**, cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases.-----

II.- Se procedió a revisar el sobre que contiene la documentación y la proposición de la invitada a este concurso: **CENTRO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS FORENSES A.C.** cumple con los requisitos técnicos y legales.-----

III.- Al revisar el sobre que contiene la documentación y la proposición de la invitada a este concurso **INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA Y CIENCIAS PENALES DEL NOROESTE A.C.**, cumple con los requisitos técnicos y legales.-----

--- Por lo que una vez analizado lo anterior se procede hacer el cuadro comparativo de las propuesta económica de los concursantes de la siguiente manera:

a).- **INSTITUTO DE ESTUDIOS CRIMINOLOGICOS con un costo total de \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil 00/100 moneda nacional) incluido IVA.**

b).- **CENTRO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS FORENSES A.C. con un costo total de \$ 1'300,000.00(un millón trescientos mol pesos 00/100 moneda nacional) incluido IVA.**

c).- **INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA Y CIENCIAS PENALES DEL NOROESTE A.C., con un costo total de \$1'050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) incluido IVA.**

7
--- En cumplimiento a la fracción II del Artículo 37, el Presidente del Comité relaciona al concursante cuyas propuestas resultaron solventes, entendiéndose por éstas a todas aquellas que no incumplieron con lo solicitado por la convocante, al caso se advierte que unicamente el **INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA Y CIENCIAS PENALES DEL NOROESTE A.C.** en virtud de



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

que cumplió con todos los requisitos presentados tanto la documentación requerida en la Propuesta Técnica como en la Propuesta Económica, además de que su propuesta económica es plenamente aceptable; lo que no sucede con el **INSTITUTO DE ESTUDIOS CRIMINOLOGICOS y CENTRO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS FORENSES A.C.**, quienes a pesar de haber cumplido con los requisitos técnicos y legales, pero resulta ser que sus propuestas económicas no son aceptables, en atención a que estas sobre pasan el monto de la autorización presupuestal asignado para esta adquisición objeto del presente concurso, por lo que dichas propuestas son desechadas.-----

--- Asimismo y apoyados en el dictamen emitido por el Área Solicitante, el cual fue recibido por el Presidente del comité y que es agregado en autos del expediente.

RESUELVE

UNICO: Este Comité falla en favor de **INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA Y CIENCIAS PENALES DEL NOROESTE A.C.**, por la cantidad de **\$1'050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) incluido IVA.**, en virtud de haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases del concurso por invitación a cuando menos tres personas y por tanto se considera que con ello se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas que no son otras que, los requisitos impuestos las reglas de operación del programa subsemun 2015; además de que su propuesta económica ofertó el precio mas bajo y por tanto resultó ser el que de acuerdo a su costo beneficio protege la economía del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, de tal suerte que el Presidente del Comité somete a votación de los integrantes del Comité la propuesta antes referida, la cual obtiene unanimidad de votos.

Aso lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán.

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL
TESORERA MUNICIPAL**



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS
PRIMER VOCAL

LIC. JULIO GUERRA ECHEAGARAY
SEGUNDO VOCAL

LIC. LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO
TERCER VOCAL

LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ
TESTIGO DE CALIDAD

Se firma como testigo de notificación de fallo -

C.P. JOSE ALFREDO LOPEZ ARREGUI
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE
CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO